

bro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 13 de junio de 2005.—Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—35.586.

## MÁRMOLES CONDAL, S. A. L.

*Declaración de insolvencia.*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 1.832/04, de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de D. Jaime Orrit Gutiérrez y otros, contra Mármoles Condal, S. A. L., sobre despido, se ha dictado Auto en fecha 10 de junio de 2005, por la que se declara a la ejecutada Mármoles Condal, S. A. L., en situación de insolvencia legal total, por importe de 24.274,25 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de junio de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—35.408.

## NAFTRAN, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbente)

## PEGAMA TRANS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 15 de junio del 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Naftran, Sociedad Anónima», unipersonal, de «Pegama Trans, Sociedad Limitada» unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia y publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil Central número 109, de fecha 9 de junio de 2005, Referencia 130437.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Murcia, 16 de junio de 2005.—El Presidente de los Consejos de Administración de «Naftran, Sociedad Anónima», unipersonal, y «Pegama Trans, Sociedad Limitada», unipersonal, Álvaro González Villate.—36.409.

2.ª 28-6-2005

## NEW DREAM, SOCIEDAD LIMITADA

Que en el procedimiento de ejecución n.º 88/05 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Bizkaia, seguido a instancia de Josu Igarza Zugazagoitia, frente a New Dream, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: «Parte Dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado New Dream, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 5.403,11 euros de principal, Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional».

En Bilbao a 9 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial, Dña. Begoña Monasterio Torre.—35.253.

## NICASIO SANGUINO FERNÁNDEZ

*Edicto*

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 76/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra la empresa Nicasio Sanguino Fernández, NIF 9365597C, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 14 de junio de 2005 que declara a la ejecutada Nicasio Sanguino Fernández, NIF 9365597C, en situación de insolvencia total, por un importe total de 1.080,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 14 de junio de 2005.—El Secretario judicial. 35.543.

## NÁUTICA UNANUE, S. L. (Sociedad absorbente)

## CARMELO UNANUE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas Generales de «Náutica Unanue, Sociedad Limitada» y de «Carmelo Unanue, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, celebradas el 15 de mayo de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las dos compañías, mediante la absorción de la segunda por la primera. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa con fecha 9 de junio de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zumaia, 17 de junio de 2005.—El Administrador de «Náutica Unanue, Sociedad Limitada», don Carmelo Unanue Ayestarán, y los Administradores solidarios de «Carmelo Unanue, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, don Carmelo Unanue Ayestarán, don Augusto Santos Unanue Eraso y doña M.ª Elena Unanue Eraso.—35.556.

2.ª 28-6-2005

## OBRA RÁPIDA EDIFICACIONES Y PROYECTOS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 73/2005, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 14 de junio de 2005, por el que se declara a la ejecutada Obra Rápida, Edificaciones y Proyectos, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.768,40 euros, de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 14 de junio de 2005.—Secretario Judicial, D. Luis de Santos González.—35.266.

## OROMAS, S. A. Sociedad unipersonal (Absorbente)

## HARINERA SAN JAIME, S. A. (Absorbida)

Se hace público que estas Sociedades han acordado su fusión, mediante la absorción de Harinera San Jaime, S.A. por Oromas, S.A. (Sociedad Unipersonal), con disolución sin liquidación de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y a los acreedores, el de oposición, establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de dicha ley.

Vilafraña del Penedés, 10 de junio de 2005.—José María Solá Vall, Administrador Único de Harinera San Jaime, S.A., y José Alemany Gatell, Administrador Solidario de Oromas, S.A. (Sociedad Unipersonal). 35.757. 1.ª 28-6-2005

## OTTERLO INDUSTRIAL, S. A.

Con fecha 1 de abril de 2005, se celebró Junta General Ordinaria y Extraordinaria, acordándose la disolución y liquidación de la sociedad, nombrando Liquidador a don Juan Miguel Yuste Ferrandis, aprobando el Inventario y Balance inicial de la liquidación, lo que se publica a los efectos oportunos acorde con la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de abril de 2005.—Modesto Piñeiro García Lago, Presidente de la Junta y Administrador Solidario.—Juan Miguel Yuste Ferrandis, Liquidador.—36.517.

## PABLO MANUEL SUÁREZ ÁLVAREZ

*Edicto*

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 82/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa Pablo Manuel Suárez Álvarez, NIF 11075880-T, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 14 de junio de 2005 que declara a la ejecutada Pablo Manuel Suárez Álvarez, NIF 11075880-T, en situación de insolvencia total por un importe total de